ACTA DE LIQUIDACION

En Belén, a los (17) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron: **CABETO PEREZ DIAZ** en calidad de alcalde, y **FABIO EDUARDO CELY HERRERA**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación.

CONVENIO		CONTRATO	X	TIPO	CONTRATO DE SUMINISTRO		
		No. 120-2024	Fecha de suscripción del contrato		AÑO	MES	DIA
					2024	09	27
Objeto del convenio:			**"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN."**				
Supervisor:		**ING. DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO**					
R/L Contratista		**ING. FABIO EDUARDO CELY HERRERA**					

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	17	2024	12	16

Fecha Acta de Suspensión:	N/A
Fecha Acta de Reinicio:	N/A
Valor Inicial del contrato:	$ 197.694.309,68
Valor Adicional:	$ 34.356.252,00
Valor total contratado:	$ 232.050.561,68
Valor total ejecutado:	$ 232.050.561,68
Plazo del Inicial del contrato:	DOS (02) MESES
Prórroga No.1:	N/A
Duración total del contrato:	DOS (02) MESES
Fecha de terminación:	16 DE DICIEMBRE DE 2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 197.694.309,68	
(+) Valor adiciones	$ 34.356.252,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$232.050.561,68	
(-) Valor total No ejecutado		$ 0,00
(-) Anticipo		N/A
(-) Valor actas parciales		$ 197.694.309,68
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		N/A
(-) Valor a pagar al contratista con la presente acta		$ 34.356.252,00
SUMAS IGUALES	$232.050.561,68	$232.050.561,68

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA M/C **$ 34.356.252,00** (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS, M/CTE.).

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

DAVID FERNANDO FONSECA P.
Supervisor

FABIO EDUARDO CELY HERRERA
R/L Contratista

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde